

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 225 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Fabricio Herrera Córdova, frente a “Telericatorta Delivery, Sociedad Limitada”, y “Telericatorta, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Héctor Fabricio Herrera Córdova, contra “Telericatorta, Sociedad Limitada”, y “Telericatorta Delivery, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos formulados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo y designando letrado para su tramitación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Telericatorta Delivery, Sociedad Limitada”, y a “Telericatorta, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido e presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.394/14)

